



EJECUTIVO – Menor Cuantía

RADICADO: 680014003004-2022-00209-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, allegado por el DR. MIGUEL STYVEN RODRIGUEZ BUSTOS identificado con cedula de ciudadanía N°1.015.451.876 y tarjeta profesional N°370.590 del C.S de la J., en donde informa la renuncia al poder conferido, este despacho procede a **ACEPTAR LA RENUNCIA**, por reunir los requisitos establecidos en el art. 76 del CGP.

Por otra parte, se RECONOCE personería jurídica a la **Dra. JESSIKA MAYERLY GONZALEZ INFANTE** C.C. 1.015.455.738 y T.P. 325.391 del C.S. de J. y al **Dr. RAMON JOSE OYOLA RAMOS** CC. 10.820.231 y T.P. 242.026 del C.S. de la J., como apoderados de la parte demandante SYSTEMGROUP SAS., para los términos y efectos conferidos en el poder presentados con la demanda.

Finalmente, previo a reconocer como dependientes judiciales a KELLY JOHANNA HERNANDEZ GARCIA, PAULA ALEJANDRA BEJARANO BELLO y CATALINA ORTIZ DELGADO se REQUIERE al apoderado del extremo demandante para que de cumplimiento al art. 27 del decreto 196 de 1971, esto es, *“los dependientes de abogados inscritos solo podrán examinar los expedientes en que dichos abogados estén admitidos como apoderado, cuando sean estudiantes que cursen regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida y hayan sido acreditado como dependiente, por escrito y bajo la responsabilidad el respectivo abogado, quien deberá acompañar la correspondiente certificación de la universidad.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 150 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 29 de septiembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970901362766138b844ffeedb7e72ed8ffcd8c9d81ff2ca16d7c9a26d9939c34**

Documento generado en 28/09/2022 08:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>